



RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN JAÉN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N.º 3 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CADÁVERES QUE REQUIERAN LA PRÁCTICA DE AUTOPSIAS, NECROPSIAS Y PRUEBAS DE INVESTIGACIÓN FORENSE A REALIZAR EN LA SEDE DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE JAÉN (I.M.L.JA) CONTR 2025/32611.

En relación con el expediente de contratación arriba referenciado y vistas las actuaciones administrativas practicadas en el mismo, constan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La memoria justificativa de fecha de 5 de mayo de 2025, realizada por la D.T. de Justicia, Administración local y Función Pública, de conformidad con lo establecido con el artículo 28 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público (en adelante LCSP), especifica la naturaleza y la extensión de las necesidades a cubrir en el contrato, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas, justificando la elección del procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación como sistema de adjudicación del contrato, cumpliendo así mismo su contenido con los requisitos establecidos en la citada norma.

SEGUNDO.- Con fecha 5 de mayo de 2025 el órgano de contratación acordó el inicio de la tramitación del expediente referenciado mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria.

TERCERO.- Con fecha 9 de mayo de 2025, la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía en Jaén fiscalizó el documento contable A, por un importe de SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (69.610,66 €) IVA Excluido, al que le corresponde una cantidad de IVA de CATORCE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS DE EURO (14.618,24 €), lo que hace una cantidad total, IVA Incluido, de OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO (84.228,90 €)

CUARTO.- Con fecha 12 de mayo de 2025 se dictó, por el Delegado Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Jaén, Resolución por la que se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y por la que se dispuso la aprobación del expediente y el inicio del procedimiento de adjudicación.

QUINTO.- Realizados los tramites citados, la publicación de la licitación tuvo lugar en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el 13 de mayo de 2023, publicándose también en el mismo acto la memoria justificativa, los pliegos, acuerdo de inicio y resolución de aprobación de expediente (Refª 2025-0001657842).

Paseo e la Estación núm , 21
23071 - Jaén



FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO		06/06/2025 10:14:03	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwYpMWISoW5f3nW24iJWP6Ec4q8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEXTO.- Con fecha 3 de junio de 2025 se reunió la mesa de contratación y, tal y como consta en el acta publicada en el Perfil de Contratante, se comprobó que tras la apertura del sobre electrónico n.º 1, no se había recibido ninguna proposición para el lote n.º 3: JAÉN-NORDESTE, por lo que propuso al órgano de contratación la declaración de desierto del citado lote.

En base a lo anterior, se exponen los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Según lo previsto en artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público “No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego”, a “sensu contrario” se desprende que el órgano de contratación podrá declarar desierta una licitación, bien cuando no se hayan presentando ofertas, o bien cuando éstas no sean admisibles conforme a los Pliegos.

SEGUNDO.- Teniendo en cuenta lo previsto en el art. 14.1 de la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería de Justicia Administración Local y Función pública; esta Delegación Territorial es competente para la tramitación de este expediente. Todo ello en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, por el que se crea la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, desarrollado por el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, modificado por Decreto 190/2023, de 25 de julio, por el que se modifica el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Por cuanto antecede,

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar **DESIERTO** el **LOTE N.º 3 JAÉN NORDESTE** del Expediente CONTR 2025/32611 al no haber presentado proposición ningún licitador.

SEGUNDO.- Disponer la publicación de esta Resolución en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP .

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso Contencioso-Administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, conforme a lo establecido en el artículo 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio,

Paseo e la Estación núm , 21
23071 - Jaén



FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO		06/06/2025 10:14:03	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwYpMWISoW5f3nW24iJWP6Ec4q8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante este mismo órgano de contratación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía

En Jaén, a la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL

Dº Francisco Javier Carazo Carazo.

Paseo e la Estación núm , 21
23071 - Jaén



FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO		06/06/2025 10:14:03	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwYpMWISoW5f3nW24iJWP6Ec4q8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	